

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2014, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos, vigente en función de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Decreto 127/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 28 de octubre de 2014 (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo máximo de un mes, según lo previsto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 19 de diciembre de 2014.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

#### A N E X O

DNI: 33.399.864-T.

Primer apellido: Valdés.

Segundo apellido: Errázuriz.

Nombre: Germán Benjamín.

Código P.T.: 7807010.

Puesto de trabajo: Coord. Gestión Emergencias.

Consejería: Presidencia.

Centro directivo: Delegación del Gobierno.

Centro destino: Delegación del Gobierno.

Localidad: Málaga.